LPN Nº 02/2017 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2017" ID Nº 321.953

CONTRATO Nº 49/2017

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal de la Ciudad de San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad Nº 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** con Ruc 80025906-8 domiciliada en la calle **Rojas Silva Nº 1044,** de la Cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **LIC. MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA**, con Cédula de Identidad Nº 478.698 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto " e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS – AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2017"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS – AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2017,** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 321.953.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051/03)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2017 **ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS – AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2017**, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción según. La adjudicación fue realizada por Resolución D. Nº392/2017.-

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS Y/O BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código del catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación de Entrega	Cantidad Solicitada	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	51131703-999	Activador Tisular del Plasminogeno Inyectable	frascos de 50 mg	unidades	CAJA CONTENIENDO 2 FRASCOS AMPOLLAS CON POLVO LIOFILIZADO + 2 FRASCOS DE DILUYENTES	30	ACTILYSE	ALEMANIA	5.425.870	162.776.100
69	51131607-001	Enoxaparina Sodica Inyectable	inyectable 80 mg /0,8 ml anillo 1,6 anhidro con dispositivo de seguridad incorporado	unidades	CAJA CONTENIENDO 2 JERINGAS PRELLENADAS X 0,8 ML CON SISTEMA DE SEGURIDAD	1.500	CLEXANE 80 MG	ARGENTINA	63.800	95.700.000
71	51131607-001	Enoxaparina Sodica Inyectable	inyectable 60 mg /0,6 ml anillo 1,6 anhidro con dispositivo de seguridad	unidades	CAJA CONTENIENDO 2 JERINGAS PRELLENADAS X 0,6 ML CON SISTEMA DE SEGURIDAD	3.700	CLEXANE 60 MG	ARGENTINA	41.900	155.030.000
91	51181506-006	Insulina Glargina	Insulina Glargina aplicador prellenado descartable 100 UI/ml x 3 ml	unidades	CAJA CONTENIENDO 5 APLICADORES PRELLENADOS DESCARTABLES 100 UI/ML X 3 ML	400	LANTUS	ARGENTINA	83.500	33.400.000
TOTAL										446.906.100

Son Guaraníes CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CIEN IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Coronel Cazal, San Lorenzo).

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TYE. ROJAS SILVA 1044

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Administración del Hospital de Clínicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, Republica del Paraguay en fecha - 27 MAR. 2017

LIC. MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES.
DECANO F.C.M. – U.N.A.